

1150/

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311500008181**

Fecha: 15-12-2023

Señor (a)
CIUDADANOANONIMOCCE@OUTLOOK.COM
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación Auto de Terminación de Procedimiento Expediente 092-2019.Respetado (a) señor (a) ciudadanoamominocce@outlook.com:

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante Auto No. 206 del 15 de diciembre de 2023, se ordenó la terminación de procedimiento y el consecuente archivo de las diligencias adelantadas por la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario en su momento, en contra de la servidora pública: CLAUDIA MARCELA LÓPEZ UPEGUI, en su condición de Profesional Especializado para la época de los hechos, con fundamento en la queja anónima presentada por usted ante la Colombia Compra Eficiente y remitida por la Procuraduría General de la Nación a la Caja de la Vivienda Popular, relacionada con el presunto incumplimiento de deberes por no seguir el procedimiento para la declaración de incumplimiento contractual como supervisora del Contrato No. 343 de 2019.

La comunicación de la presente decisión se hace de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, la cual se entenderá cumplida cuando hayan transcurrido cinco (5) días a partir del siguiente día de la fecha de la entrega de la comunicación en la última dirección registrada, sin perjuicio de que se haga por otro medio más eficaz, de lo cual se dejará constancia.

Así mismo, se le comunica que contra la presente decisión procede el recurso de apelación el cual deberá interponerse y sustentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de conformidad con los artículos 131 y 134 de la ley 1952 de 2019.

Por último, me permito informarle que el correo electrónico de la Oficina de Control Disciplinario Interno, es el siguiente: controldisciplinariodgc@cajaviviendapopular.gov.co.

Cordial saludo.



MARIA ALCIRA CAMELO ROJAS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Nevis Acosta Suárez-Contratista